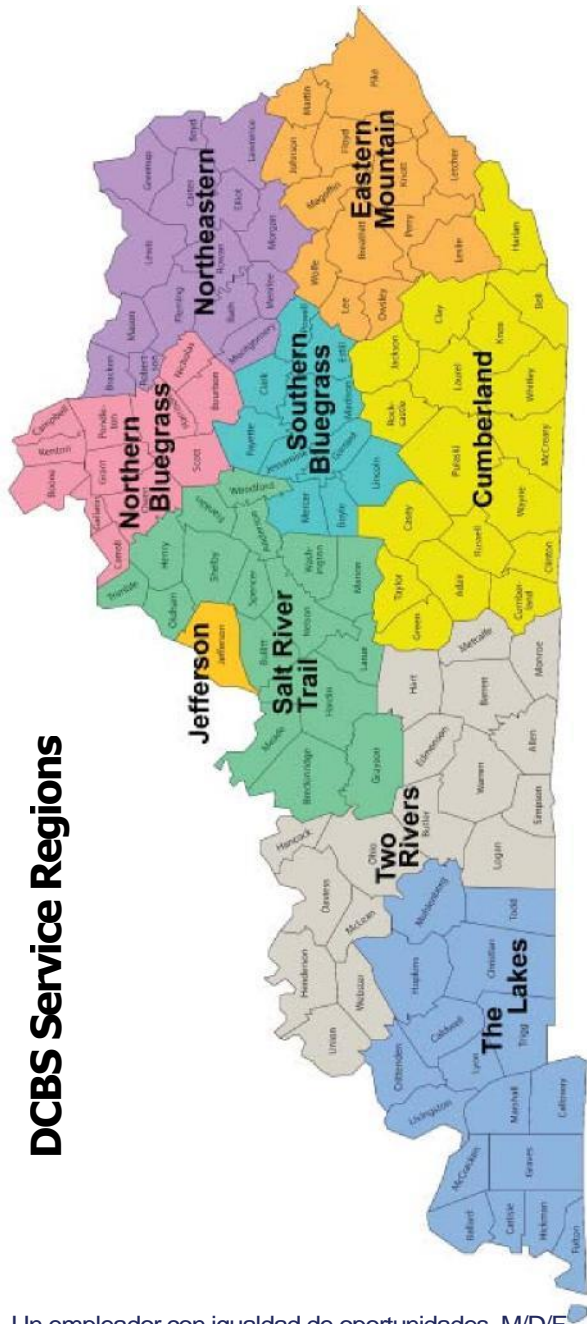


DCBS Service Regions



Enamórese de la Adopción y del Cuidado de Crianza



Una Guía para las Familias

Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia de Kentucky
Departamento para Servicios Basados en la Comunidad

chfs.ky.gov



Foster or Adopt a Child
Kentucky Cabinet for Health and Family Services

Un empleador con igualdad de oportunidades. M/D/F
Impreso con fondos estatales. 6/12



Preguntas que quiero hacer:

Gracias

Gracias por su interés en ser un padre de crianza o adoptivo con el Departamento para Servicios Basados en la Comunidad de Kentucky. Esta guía es una visión general de la gran necesidad de familias y la variedad de recursos para aquellas que ayudan a cuidar a más de 7,000 niños bajo el cuidado del estado.

Hay personal local disponible para proporcionarle información además de la que se encuentra aquí. Llame al número de su condado en la lista en las páginas 14-15. O puede llamar a la oficina central en Frankfort al (800) 232-KIDS.

Infórmese acerca de los niños en Internet: <http://chfs.ky.gov/snap>.

Enlaces en Internet

Programa de Adopción de Niños con Necesidades Especiales (SNAP, por sus siglas en inglés) <http://chfs.ky.gov/snap>

AdoptUSKids (Sitio web federal para niños disponibles para la adopción en todos los estados) <http://adoptuskids.org/>

Servicios de adopción del DCBS <http://chfs.ky.gov/dcbs/dpp/adoptionervices.htm>

Cuidado fuera del hogar del DCBS http://chfs.ky.gov/dcbs/dpp/out_of_home_care.htm

Programa John Chafee de Independencia <http://chfs.ky.gov/dcbs/dpp/The+Chafee+Independence+Program.htm>
<http://chfs.ky.gov/dcbs/dpp/independentliving.htm>

Manual para los padres de recurso del DCBS <http://manuals.sp.chfs.ky.gov/Resources/RelatedResourcesLibrary/ResourceParentHandbook.pdf>

Crédito tributario del IRS <http://www.irs.gov/taxtopics/tc607.html>

Tabla de contenido

Cuidado de crianza.....	2
Datos sobre los niños en el cuidado de crianza	2
Adopción	3
El Programa de Adopción de Niños con Necesidades Especiales (SNAP por sus siglas en inglés)	3
¿Quiénes son los niños de SNAP?	4
Recursos para la adopción.....	5
Datos sobre los padres adoptivos y de crianza.....	6
¿Cuáles son los requisitos para ser padre adoptivo o de crianza?	6
¿Cuánto tarda la aprobación?	7
Servicios especializados del cuidado de crianza.....	7
Servicios para los niños en el cuidado de crianza	9
Recursos y servicios de apoyo para las familias adoptivas y de crianza	10
Un incentivo para los padres de recurso	13
¿Cuáles son los próximos pasos?.....	14
Regiones de Servicios del DCBS	14
Enlaces en Internet.....	16

Cuidado de crianza

La División de Protección y Permanencia del Departamento para Servicios Basados en la Comunidad (DCBS) está comprometida a mantener las familias juntas y seguras. El DCBS pone todo su empeño para que los niños puedan quedarse con sus padres o parientes biológicos. Sin embargo, de vez en cuando una familia no puede cuidar a sus niños, o el tribunal decide que los niños ya no pueden quedarse con su familia biológica por razones de seguridad.

Cuando es necesario sacar a los niños de su hogar, la agencia tiene como filosofía que los niños se desarrollan mejor dentro de una familia. El cuidado de crianza es uno de varios servicios de protección ofrecidos a los niños y las familias. Las familias de crianza han sido entrenadas para ayudar a los niños para manejar los eventos aterradores y traumáticos en sus vidas.

Las familias de crianza proporcionan cuidado temporal, las 24 horas del día, en un entorno de hogar cuando es necesario separar a un niño de su familia biológica. El cuidado de crianza es temporal hasta que se pueda reunificar al niño con su familia o se le proporcione otro tipo de vivienda permanente.

Datos sobre los niños en el cuidado de crianza

Existen aproximadamente 7,000 niños entre las edades del nacimiento a los 21 años en Kentucky que viven en el cuidado fuera del hogar.

- El porcentaje mayor (aproximadamente el 50 por ciento) de estos niños son de 12 años y mayores.
- Muchos tienen hermanos que también necesitan cuidado.
- Representan todas las razas y muchos grupos étnicos.
- La mayoría ha sufrido algún tipo de abuso y/o negligencia por parte de su familia biológica.
- Sus necesidades podrían incluir problemas médicos, discapacidades físicas, retrasos del desarrollo, o discapacidades conductuales y emocionales.
- Muchos bebés que entran en el cuidado han sido expuestos a las drogas o el alcohol antes de nacer.

Eastern Mountain Region

Condados de Floyd, Johnson, Magoffin, Martin y Pike: (606) 788-7100
Condados de Breathitt, Lee, Knott, Leslie, Letcher, Owsley, Perry y Wolfe: (606) 633-0191

Jefferson Region

Condado de Jefferson: (502) 595-KIDS (5437)

The Lakes Region

Condados de Caldwell, Christian, Crittenden, Hopkins, Livingston, Lyon, Muhlenberg, Todd y Trigg: (270) 889-6570 ó (888) 761-8961
Condados de Ballard, Calloway, Carlisle, Fulton, Graves, Hickman, Marshall y McCracken: (270) 247-2979

Northeastern Region

Condados de Bath, Bracken, Fleming, Lewis, Mason, Menifee, Montgomery, Morgan, Robertson y Rowan: (606) 845-2381
Condados de Boyd, Carter, Elliott, Greenup y Lawrence: (606) 920-2130

Northern Bluegrass Region

Condados de Boone, Bourbon, Campbell, Carroll, Gallatin, Grant, Harrison, Kenton, Nicholas, Owen, Pendleton y Scott: (859) 292-6632

Salt River Trail Region

Condados de Breckinridge, Grayson, Hardin, Larue, Marion, Meade, Nelson y Washington: (270) 766-5099
Condados de Anderson, Bullitt, Franklin, Henry, Oldham, Shelby, Spencer, Trimble y Woodford: (502) 633-2055 ó (888) 698-2221

Southern Bluegrass Region

Condados de Boyle, Clark, Estill, Fayette, Garrard, Jessamine, Lincoln, Madison, Mercer y Powell: (859) 245-5488

Two Rivers Region

Condados de Allen, Barren, Butler, Edmonson, Hart, Logan, Metcalfe, Monroe, Simpson y Warren: (270) 746-7447
Condados de Daviess, Hancock, McLean y Ohio: (270) 687-7491
Condados de Henderson, Union y Webster: (270) 826-7178

¿Cuáles son los próximos pasos?

- Si todavía no lo ha hecho, llame para dar a conocer su interés. Su información será grabada y será avisado de la próxima reunión informativa en su área. Por favor, busque el número para su condado en la lista regional en las próximas páginas o llame al (800) 232-KIDS en Frankfort.
- Asista a una reunión informativa para recibir información adicional sobre los niños que necesitan cuidado y el proceso de aprobación.
- Asista a y participe en las reuniones preparatorias. Las 30 horas de formación preparativa están diseñadas para ayudar a las familias interesadas a entender mejor las necesidades de los niños en el cuidado y para tomar una decisión informada sobre si es adecuado que su familia sea una familia adoptiva o de crianza.
- Mientras asiste a las reuniones antes del servicio, va a llenar los documentos necesarios para su estudio de hogar, incluyendo la investigación de antecedentes.
- Un trabajador de reclutamiento y certificación completará dos reuniones familiares en su hogar durante el proceso de aprobación. Esto le da al trabajador la oportunidad de descubrir más información sobre la familia, y la familia puede hacer preguntas fuera del entorno del grupo.

Después de completar las reuniones necesarias antes del servicio, todos los documentos necesarios y las dos consultas familiares, el trabajador de reclutamiento y certificación completará la narrativa del estudio del hogar sobre el hogar y la entregará para la aprobación.

- La mayoría (el 75 por ciento) pueden regresar al hogar cuando sus familias o parientes biológicos pueden proporcionarles el cuidado adecuado.
- Muchos usan programas que les ayudan a obtener educación y adiestramiento para habilidades laborales después de graduarse de la escuela secundaria.

Adopción

Muchos de los niños que no pueden regresar a un hogar seguro, ya sea de los padres u otros parientes, son colocados para la adopción. La adopción es una manera legal de formar una familia con un niño que no es hijo biológico del padre adoptivo. En muchos casos, los padres de crianza eligen convertirse en los padres permanentes y adoptivos legales de los niños que han estado en su hogar como niños de crianza.

Para aquellos niños que no son adoptados por sus familias de crianza, se les busca otra familia adoptiva que pueda ser la familia permanente y legal del niño.

En el año fiscal federal del 2010, 797 niños fueron adoptados. La mayoría de estos 797 niños fueron adoptados por sus familias de crianza.

El Programa de Adopción de Niños con Necesidades Especiales (SNAP)

El SNAP es el Programa de Adopción de Niños con Necesidades Especiales del DCBS. El SNAP empezó en el 1979 para responder al aumento en el número de niños que pasaban demasiado tiempo en el cuidado de crianza sin un hogar adoptivo permanente.

Los niños en el programa SNAP son niños que están en el cuidado de crianza porque fueron trasladados de sus familias biológicas por una orden judicial, debido a abuso, negligencia o dependencia. Los derechos como padres fueron terminados después de que esfuerzos exhaustivos para reunificar a los niños con sus padres u otros parientes concluyeron sin éxito.

Muchos de los niños en el programa SNAP tienen necesidades emocionales y conductuales debido a abuso, negligencia o abandono que han experimentado.

Regiones de Servicios del DCBS

Cumberland Region

Condados de Bell, Clay, Harlan, Jackson, Laurel, Knox, Rockcastle y Whitley: (606) 330-2001

Condados de Adair, Casey, Clinton, Cumberland, Green, McCreary, Pulaski, Russell, Taylor y Wayne: (606) 677-4086

Trabajando juntos con los equipos de reclutamiento y certificación (trabajadores “R y C”) en las nueve regiones de servicios del DCBS de Kentucky, las familias interesadas son reclutadas y ayudadas a prepararse para adoptar y/o cuidar a los niños que no tienen un hogar permanente.

¿Quiénes son los niños de SNAP?

Actualmente hay 260 niños en el programa SNAP. Los niños en el programa SNAP son aquellos que están en el cuidado de crianza y no tienen una familia adoptiva identificada.

El programa SNAP proporciona el reclutamiento especializado para una familia adoptiva permanente para cada niño en el programa al nivel estatal y nacional.

Kentucky tiene una necesidad crítica de familias adoptivas que puedan proporcionar hogares con amor, seguridad y permanencia para estos niños.

Muchas personas creen que el término “necesidades especiales” indica que un niño tiene alguna discapacidad mental o física. Aunque muchos de los niños de SNAP tienen estos problemas, hay muchos que no los tienen.

Los criterios para tener necesidades especiales podrían incluir:

- Una discapacidad física o mental;
- Un trastorno emocional o conductual;
- Un riesgo reconocido/documentado de algún trastorno físico, mental o emocional;
- Un miembro de un grupo de dos o más hermanos que serán colocados juntos;
- Interrupción de adopción previa o colocaciones múltiples;
- Tiene 7 años o más con fuertes lazos emocionales o psicológicos con la familia de crianza, y el personal del DCBS ha decidido que sería en el mejor interés del niño que se quede con la familia; o
- Un niño de 2 años o mayor de un grupo racial o étnico.

- Proporcionar servicios y apoyos a las asociaciones estatales y locales de padres de crianza;
- Elaborar y proporcionar educación y capacitación y diseminar información a los miembros y al público;
- Abogar al nivel local, estatal y nacional;
- Promover el establecimiento de contactos y cooperación; y
- Promover la imagen positiva del cuidado de crianza en familias y animar la participación activa.

Información adicional sobre la NFPA está disponible en Internet en <http://www.nfpainc.org> o por teléfono al (800) 557-5238.

Trabajadores de Reclutamiento y Certificación (R&C)

Durante el proceso de aprobación, se le asignará un trabajador de reclutamiento y certificación para completar el estudio del hogar de la familia. Cada familia aprobada también tendrá un trabajador asignado. El trabajador de la familia visitará al hogar, responderá a las preguntas o necesidades que la familia tenga, proporcionará información sobre la capacitación, asegurará que se cumplan los requisitos de la certificación continua y proporcionará otros servicios de apoyo.

La Asociación de Kentucky para Familias y Niños (KPFC)

La KPFC es una organización privada, sin fines de lucro, que proporciona recursos y apoyo a las familias que cuidan a los niños con retos emocionales, conductuales y de salud mental. Se puede obtener información adicional sobre la KPFC en Internet en <http://www.kypartnership.net> o por teléfono al (800) 369-0533.

Un incentivo para los padres de recurso Bonificación por reclutamiento

Los padres de recurso aprobados reciben una bonificación por reclutamiento por cada familia que remiten que logra ser aprobada para proporcionar servicios de cuidado de crianza para el Gabinete.

El padre del hogar de recurso que hace la remisión recibe una bonificación de \$100 por los primeros dos nuevos hogares de recursos aprobados, \$150 por el tercer y cuarto hogar de recurso aprobados, y \$200 por el quinto y sexto hogar de recurso aprobados. Después del sexto hogar de recurso remitido, la bonificación es de \$250 por cada nuevo hogar de recurso aprobado.

Los miembros del equipo están disponibles para responder a preguntas y han recibido capacitación especializada para proporcionar intervenciones de crisis a corto plazo para otros padres de recurso durante tiempos de tensión, frustración y dificultad. La meta global de la red es retener a los padres de recurso y ayudar a minimizar las interrupciones de colocación. Información adicional sobre la red está disponible al llamar al (877) 70HEART.

Asociación de Kentucky para el Cuidado Adoptivo/de Crianza (KFACA)

La KFACA se dedica al otorgamiento de poderes y estímulo de las familias adoptivas y de crianza a través de abogacía y capacitación. Ser miembro de la KFACA permite que las familias aboguen unidas por las necesidades de las familias adoptivas y de crianza, y por los niños en el cuidado, tanto al nivel estatal como nacional. La KFACA es una fuente de información sobre los temas que afectan las familias de recurso.

La KFACA también trabaja junto con el DCBS para elaborar y proporcionar formación para las familias de recurso. Información adicional sobre la KFACA está disponible en: kfaca2012@yahoo.com.

Asociaciones locales de cuidado adoptivo/de crianza

La mayoría de las regiones tienen por lo menos una asociación local de cuidado adoptivo/de crianza. Se puede obtener información sobre estas asociaciones a través del personal de reclutamiento y certificación en las regiones locales.

Asociación Nacional de Padres de Crianza (NFPA)

Esta organización nacional se esfuerza por apoyar a los padres de crianza, y continúa siendo una voz consistentemente fuerte de parte de los niños. Su propósito es unir a los padres de crianza, los representantes de las agencias y los socios comunitarios que desean mejorar el sistema de cuidado de crianza y mejorar las vidas de los niños y las familias. Las actividades principales de la asociación son:

- Promover la entrega de servicios y apoyos a las familias de crianza;
- Apoyar la calidad del cuidado de crianza al promover la excelencia y las mejores prácticas;

Recursos para la adopción

Existen muchos recursos disponibles para ayudar a las familias en la adopción y crianza de estos niños. Algunos de los servicios disponibles son los siguientes:

- Medicaid (tarjetas médicas);
- Subvención mensual – fondos usados para satisfacer las necesidades especiales del niño;
- Gastos de la adopción no recurrentes – \$1,000 por niño para pagar los honorarios de los abogados y los costos del tribunal;
- Gastos médicos extraordinarios – reembolsos para servicios/equipo que no son cubiertos por la tarjeta médica;
- Crédito tributario para adopción – información adicional está disponible en <http://www.irs.gov/taxtopics/tc607.html>;
- Dispensa para matrícula – la matrícula para cualquier universidad pública o una escuela técnica en el Sistema de Universidades Comunitarias de Formación Técnica de Kentucky (KCTCS) es dispensada para todo niño con necesidades especiales adoptado a través del DCBS;
- Vale para Formación Educativa (ETV) – disponible para los niños adoptados a través del DCBS cuando tenían 16 años o más. La cantidad máxima es de \$5,000 por estudiante por año; los gastos permitidos incluyen libros, alquiler, cuidado infantil, transporte, servicios de vivienda y comida;
- Gastos para viajes fuera del estado – es posible que el DCBS reembolse los gastos de viajes para las familias que viven fuera del estado (y que no pueden pagar) para asistir a una conferencia antes de la colocación o para visitar a un niño de Kentucky; y
- Servicios de Estabilización de Colocación después de la Adopción (PAPSS) – permite que los padres adoptivos pongan a sus niños en una institución residencial para la estabilización de crisis a corto plazo (i.e. 90 días), si es necesario, cuando todos los otros servicios han sido agotados.

Datos sobre los padres adoptivos y de crianza

El DCBS depende de los padres adoptivos y de crianza con quienes trabaja para criar a los niños bajo el cuidado del estado.

- Existen aproximadamente 2,100 hogares adoptivos y de crianza certificados por el DCBS en Kentucky.
- Representan todas las razas y muchos grupos étnicos.
- Existe una necesidad continua para familias dispuestas a compartir sus hogares y vidas con los niños que necesitan cuidado fuera del hogar.
- Están dispuestos a trabajar juntos con la agencia, la familia biológica y otros socios comunitarios.
- Son capaces de proporcionar un hogar con seguridad y amor, el cual promueve el crecimiento y desarrollo del niño.
- En muchos hogares adoptivos y de crianza, ambos padres trabajan.
- Los padres adoptivos y de crianza también pueden ser llamados “padres de recurso.”

¿Cuáles son los requisitos para ser padre adoptivo o de crianza?

El programa es gratis, y no es obligatorio convertirse en padre adoptivo o de crianza sólo por asistir al programa. El único costo que podría estar asociado con el proceso de capacitación y aprobación es el costo del examen físico requerido.

Existen varios requisitos para los adultos que quieren ser padres adoptivos o de crianza.

- Los padres interesados tienen que asistir a una reunión informativa.
- Los solicitantes tienen que tener por lo menos 21 años.
- Los padres de recurso pueden ser solteros o casados.
- Las familias de recurso deben ser estables económicamente y tener suficientes ingresos (aparte de los diarios del cuidado de crianza o las subvenciones de adopción) para satisfacer las necesidades de la familia.
- Los solicitantes tienen que ser capaces de proporcionar un hogar seguro y saludable para un niño.

los padres de crianza puedan aumentar sus conocimientos y habilidades con respecto a atender las necesidades de los niños en el cuidado. Se requiere que los padres de crianza aprobados reciban un mínimo de seis horas de formación continua cada año.

El Programa de Mentores para Padres de Recurso

Las familias de recurso que han sido recientemente aprobadas se ponen en contacto con mentores que son padres de recurso con experiencia en su área, quienes les proporcionan apoyo emocional y práctico. El padre-mentor se comunicará con la familia recientemente aprobada semanalmente por un período de seis meses después de la aprobación. El mentor también está disponible cuando sea necesario para responder a preguntas, inquietudes, o proporcionar apoyo durante tiempos difíciles. Información adicional sobre el Programa de Mentores para Padres de Recurso está disponible en: <http://www.uky.edu/trc/mentor> o al llamar al (877) 440-6376.

Apoyo para Adopción en Kentucky (A.S.K.)

A.S.K. es un consorcio en diferentes partes del estado de grupos dirigidos por padres que apoyan a los padres adoptivos. Estos grupos de apoyo sirven a toda familia formada por la adopción, sea la adopción a través del estado, privada, de pariente o internacional. Estos servicios son para las familias que adoptaron hace años, recientemente, o que posiblemente todavía esperan la colocación de un niño.

Los servicios proporcionados por A.S.K. incluyen apoyo al grupo e individual, consejería con una familia adoptiva con experiencia, información sobre las políticas y procedimientos, programas educativos y de formación, ayuda de abogacía y remisiones a los recursos necesarios. Información adicional sobre Apoyo para Adopción en Kentucky está disponible en Internet en: <http://www.uky.edu/trc/ask> o al llamar al (877) 440-6376.

La Red de Apoyo para la Formación de Padres Adoptivos y de Crianza de Kentucky

“La Red” tiene equipos regionales por todo el estado de padres de recurso con experiencia. Los objetivos principales de la Red son proporcionar apoyo entre semejantes y formación y ayudar a encontrar nuevos hogares de recurso.

Servicios de tratamiento

El trabajador social del niño le ayudará en hacer remisiones necesarias a los proveedores de servicios en la comunidad y coordinar servicios necesarios para el niño. Esto podría incluir la consejería u otros servicios de salud mental, evaluación y terapias para retrasos del desarrollo u otros servicios para atender las necesidades identificadas.

Servicios para la vida independiente

El Programa John Chafee de Independencia exige que todos los niños en el cuidado de 12 años de edad o mayores reciban servicios de vida independiente. Estos servicios podrían incluir instrucción en el hogar de crianza de habilidades para la vida diaria, clases formales de Habilidades para la Vida y ayuda financiera para la educación superior. La ayuda que se proporciona para los adolescentes que desean continuar su educación o formación profesional incluye:

- Ayuda con la matrícula. Los jóvenes de 18 a 21 años que prolongan su compromiso al DCBS con fines educativos son elegibles para ayuda con la matrícula para asistir a la universidad o recibir formación vocacional.
- Dispensa de matrícula. Se dispensa la matrícula para cualquier universidad pública de Kentucky o escuela técnica en el Sistema de Universidades Comunitarias de Formación Técnica (KCTCS) para todo niño encomendado al DCBS cuando él/ella cumple 18 años y para todo niño con necesidades especiales adoptado a través del DCBS.
- Vale para Formación Educativa (ETV). Disponible para los niños que salieron del cuidado de crianza a la edad de 18 años o que fueron adoptados del DCBS cuando tenían 16 años o más. La cantidad máxima es de \$5,000 por estudiante por año. Los gastos permitidos incluyen los libros, el alquiler, el cuidado infantil, el transporte, los servicios de la vivienda y la comida.

Por favor vea “Enlaces en Internet” (página 19) o llame al (502) 564-2147 para información adicional sobre este programa.

Recursos y servicios de apoyo para las familias adoptivas y de crianza

Formación

El DCBS ofrece una variedad de clases o coopera con los socios comunitarios para proporcionar oportunidades para que

- Los padres de recurso tienen que estar en buena salud física y mental.
- El hogar tiene que cumplir con los requisitos para la seguridad y espacio de viviendas.
- Todos los adultos del hogar tienen que completar con éxito 30 horas de formación preparativa y llenar todos los documentos para ayudarles a tomar una decisión informada con respecto a si es adecuado para su familia ser padres adoptivos o de crianza.

¿Cuánto tarda la aprobación?

El proceso de formación, evaluación y aprobación normalmente tarda entre cuatro y seis meses. La cantidad de tiempo hasta que una familia reciba a un niño depende de la flexibilidad de ellos con respecto al tipo de niño que desean. Los padres de crianza podrían recibir un niño poco después de la aprobación. Las colocaciones adoptivas generalmente tardan más porque el cambio a un hogar adoptivo tiene que ser planeado y gradual para que tengan tiempo para ajustarse, tanto el niño como la familia.

Servicios especializados del cuidado de crianza

Después de ser aprobado como un hogar de recurso del DCBS, una familia puede elegir buscar un nivel especializado de aprobación para cuidar a niños con necesidades extraordinarias que de otra forma podrían necesitar una colocación residencial. El DCBS tiene dos tipos de servicios especializados para el cuidado de crianza: *Care Plus* y *Medicamente Frágil*. Una familia tiene que completar capacitación adicional y continua y tener la recomendación del trabajador R y C para ser aprobada como un hogar de recurso especializado.

Care Plus (Cuidado Plus)

El programa *Care Plus* es para los niños que tienen problemas emocionales y que demuestran comportamientos agresivos, destructivos o perjudiciales. Los hogares *Care Plus* permiten que el niño viva en el ambiente menos restrictivo, donde el modelo de conducta, o sea el padre de recurso, tiene la capacitación para usar las habilidades que llevan a cambios positivos en el comportamiento del niño. Las familias *Care Plus* no sólo mantienen a los niños. Devuelven los niños al mundo más fuertes emocionalmente, mejor ajustados y capaces de mantener las relaciones compasivas que desarrollan con la familia *Care Plus*.

Se requiere que los solicitantes completen 24 horas de capacitación para *Care Plus* además de los requisitos de capacitación de un hogar de recurso básico. Se recomienda que tengan capacitación adicional sobre la crianza de un niño abusado sexualmente y que tengan por lo menos un año de experiencia en ser padre de recurso. El trabajador de R y C determina si el hogar de recurso que solicita es adecuado para el programa. Un hogar de recurso *Care Plus* debe tener un padre/madre que es el encargado principal de cuidado y que no tiene trabajo fuera del hogar.

Los hogares de recurso *Care Plus* sirven a los niños que:

- Sufren problemas emocionales,
- Serán dados de alta de centros de tratamiento,
- Demuestran comportamientos agresivos o destructivos,
- Están bajo riesgo de ser colocados en entornos más restrictivos,
- Están bajo riesgo de ser internados, o
- Han experimentado varios fallos de colocación.

Medicamento Frágil

Los hogares de recurso Medicamento Frágil atienden las necesidades de los niños con problemas médicos significativos, a la vez permitiendo que los niños se queden con una familia en el entorno de un hogar. Además de los requisitos de capacitación para un hogar de recurso básico, se requiere que los solicitantes asistan a una sesión de orientación y que completen 24 horas de formación sobre el cuidado de los niños que son médicamente frágiles. Si el padre de recurso es un profesional médico (médico, asociado médico, ARNP o enfermero registrado bajo la supervisión de un médico), la experiencia profesional relacionada al cuidado de un niño que es médicamente frágil podría sustituir la capacitación requerida si el personal de la agencia lo aprueba. El encargado principal del cuidado en el hogar de recurso médicamente frágil no debe tener empleo fuera del hogar. Al colocar al niño, los padres de recurso médicamente frágil deben tener formación en las técnicas para cuidar al niño específico que será colocado en el hogar.

Los profesionales titulados en el cuidado de salud también pueden ser aprobados para ser Hogares Especializados para Niños Médicamente Frágiles. Estos hogares son aprobados para cuidar a los niños cuyas necesidades médicas requieren cuidado de salud

profesional todos los días. Existe una necesidad tremenda para los padres de recurso Medicamento Frágil para atender las necesidades de los niños en el cuidado que tienen problemas médicos.

Los hogares de recurso médicamente frágil sirven a los niños que tienen:

- Una condición médica que podría volverse inestable o cambiar súbitamente y causar una situación que amenaza la vida,
- Una enfermedad crónica o progresiva tal como el cáncer, trasplante de un órgano, problemas renales que requieren diálisis o una enfermedad terminal,
- La necesidad para un servicio especial o apoyo médico continuo tal como alimentación por sonda nasal-gástrica, administración continua de oxígeno, vías intravenosas o traqueotomía,
- Una condición médica que requiere frecuentes evaluaciones por un profesional de cuidado de salud,
- Dificultades neurológicas relacionadas al abuso prenatal de drogas,
- Discapacidades neurológicas o físicas hasta tal punto que el niño no es capaz de andar y requiere cuidado las 24 horas.

Servicios para niños en el cuidado de crianza

Medicaid

La mayoría de los niños en el cuidado fuera del hogar son elegibles para una tarjeta médica. Para los que no son elegibles, el DCBS es responsable por los gastos médicos.

Reembolsos para cuidado de crianza

Los padres de crianza reciben una pensión diaria que también se conoce como un *per diem*, que es un reembolso para satisfacer las necesidades del niño, basado en el costo aproximado para cuidar a un niño, hecho por el Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA). Se proporciona la pensión diaria para cubrir los gastos de vivienda, alimentos, gastos escolares y recreativos, transporte que no está relacionado a lo médico, cuidado infantil, relevo, algunos gastos para ropa y una mesada para el niño.